ACTA DE PRORROGA CONVENIO 2186 DE 11 DE JULIO DE 2022

Contrato No.	**2186**	**Fecha:**	**11 DE JULIO DE 2022**
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
COOPERANTE:	**HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E**		
IDENTIFICACION.	**890702190-3**		

Entre los suscritos a saber: GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, con NIT. 800113672-7 representado por **MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE**, en calidad de Secretario de Salud, de conformidad con el Decreto Nº. 929 DE 22 DE JUNIO DE 2022, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N°. 0850 del 31 de agosto de 2020, quien se denominará, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, **HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E** , representado legalmente por **MARCO FERNANDO VARON REYES** quien denominara EL COOPERANTE y declara que tiene capacidad para celebrar este acto contractual, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar la presente acta:

CONSIDERACIONES:	
1) OBJETO:	**"CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SUMAPAZ E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN AMBULANCIA BÁSICA DE TRANSPORTE 4X4 PARA FORTALECER LA RED ASISTENCIAL DE TRANSPORTE DE LA E.S.E HOSPITAL SUMAPAZ DEL MUNICIPIO DE ICONONZO, TOLIMA"**
2) JUSTIFICACION:	Que mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2022, radicado el 18 de noviembre de 2022, la E.S.E presenta *"Solicitud prorroga Convenio Interadministrativo No. 2186 de 11-jul-2022*", en donde argumenta lo siguiente: *Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del convenio del asunto, suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Hospital Sumapaz ESE de Icononzo, cuyo objeto es "celebrar convenio interadministrativo con el Hospital Sumapaz E.S.E. del municipio de Icononzo Tolima, para desarrollo del proyecto "adquisición ambulancia básica de transporte 4x4 para fortalecer la red asistencial de transporte de la E.S.E Hospital Sumapaz del municipio de Icononzo, Tolima", respetuosamente se solicita la autorización y legalización para prorrogar un plazo adicional de TREINTA (30) días, teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado en nuestro país por las condiciones económicas de los*

	últimos meses, que no son ajenas al mercado automotriz, requiriéndose programación para el suministro del chasis al contratista proveedor, por tanto, se hace necesario ajuste del plazo de entrega del vehículo tipo ambulancia. *De antemano, me permito informarle que el proceso de contratación entre la ESE y el proveedor se legalizó desde el pasado 08 de octubre de 2022 y el contrato se encuentra en ejecución dentro de lo pactado.*

Por lo anteriormente expuesto se procede a realizar la presente prorroga:	
CLÁUSULA:	
3)PRORROGA	De acuerdo a la justificación, se requiere realizar la presente prorroga al contrato mencionado pretéritamente, en la clausula **2) plazo** asi: 2) **PLAZO :** Se requiere modificar la **Clausula 2 del Contrato (PLAZO)**, prorrogando un termino de TREINTA (30) calendario, para un total de **CIENTO CINCUENTA** (150) días calendario, el nuevo texto de la clausula será:. *'El departamento establece un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA** (150) días calendario**,** contados a partir de la legalización y suscripción del acta de inicio"*
2) Perfeccionamiento:	La presente acta se perfecciona con la publicación de la misma y la aprobación de las partes: CONTRATISTA y ENTIDAD ESTATAL, a través de los integrantes del flujo de aprobación, en la plataforma del SECOP II, además de: a) registro presupuestal. b) aceptación de garantías, en caso que sea necesario.
3) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las Estipulaciones contenidas en la presente acta, y que las demás cláusulas ycondiciones del CONTRATO se ratifican y continúan vigentes e incólumes.
Elaboró: Carolina Mosos Abogada especializada Dirección de Contratación**.**	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación	